

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**VII**  
SECCIÓN

---

---

**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

---

---

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

---

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

---

**CVE 2611657**

---

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA  
CONCESION DE EXPLOTACION  
PANTERA 1, 1 AL 60  
MINERA LOS PELAMBRES

Por sentencia constitutiva de fecha 27 de Enero del 2025 y resolución rectificatoria de fecha 11 de Febrero del 2025, dictadas por el Juzgado de Letras de Illapel, en causa Rol V-157-2022, se declaró constituida y otorgó la concesión minera de explotación denominada “PANTERA 1, 1 AL 60”, ubicada en la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, a favor de MINERA LOS PELAMBRES, sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliada en Santiago, en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18. Con una superficie total de 60 Hectáreas. La manifestación fue presentada con fecha 29 de Marzo del 2022, por Juan Esteban Poblete Newman, abogado, en representación del constituyente, mismo domicilio e inscrita a Fojas 387 N° 162 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ILLAPEL con fecha 1 de Abril del 2022. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son los siguientes:

LINDERO	NORTE (m)	ESTE (m)
L-1	6.492.425,00	357.575,00
L-2	6.492.425,00	358.575,00
L-3	6.491.825,00	358.575,00
L-4	6.491.825,00	357.575,00

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.

Ricardo Ignacio Sebastián Rojas Cortés Secretario PJUD Doce de febrero de dos mil veinticinco 21:56 UTC-3. 0331217779

---

**CVE 2611657**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

